

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P03206
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE OBJETO SOCIAL
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA OCEANCORP
S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: 3 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de
julio del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA
TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la
celebración del presente instrumento: La compañía
OCEANCORP S.A., debidamente representada por la
señora **MARÍA ISABEL LANIADO CASTRO**, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil divorciada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad,
en su calidad de **Presidente**, debidamente autorizado
por la Junta General de Accionistas de la compañía
celebrada el veinte de julio de dos mil diecisiete y
conforme lo acredita con la copia del nombramiento
pertinente, debidamente inscrito, que se adjunta al
presente instrumento público como documento
habilitante. El compareciente es capaz para contratar y
de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de
haberme exhibido su documento de identificación,
cuya copia fotostática debidamente certificada por mí
agrego como documento habilitante de lo que doy fe;



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Advertido el compareciente por mí la notaría de los
2 efectos y resultados de esta escritura, así como
3 examinado que fue en forma aislada y separada y me
4 declara que comparece al otorgamiento de esta
5 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
6 promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura
7 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase a
9 insertar una por la cual conste un cambio de objeto
10 social y la reforma del Estatuto Social de una compañía
11 anónima, la cual se otorga al tenor de las siguientes
12 cláusulas: **Cláusula Primera: Compareciente.-**
13 Comparece a otorgar la presente escritura pública de
14 modificación de objeto social y de la reforma del
15 Estatuto Social, la compañía **OCEANCORP S.A.**, (en
16 adelante "OCEANCORP" o "la Compañía"),
17 debidamente representada por su Presidente, señora
18 María Isabel Laniado Castro, conforme se demuestra
19 con el documento adjunto, y autorizada por la Junta
20 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
21 celebrada el veinte de julio de dos mil diecisiete,
22 conforme consta en el acta que se adjunta. **Cláusula**
23 **Segunda: Antecedentes.- Dos. uno.-** Mediante escritura
24 pública que autorizó el abogado Nelson Gustavo
25 Cañarte Arboleda, Notario Titular Décimo Séptimo de
26 Guayaquil, el treinta de diciembre de dos mil seis, se
27 celebró la escisión de la compañía Lanmar S.A., y en
28 ese mismo instrumento se constituyó la compañía



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIO



1 OCEANCORP S.A. Tal instrumento se inscribió en el
2 Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de marzo
3 de dos mil nueve. **Dos. dos.-** Mediante Resolución No. 001-
4 SC-INC-DNASD-SD-catorce- cero cero cero tres ocho
5 cero uno, del nueve de junio de dos mil catorce,
6 declaró inactiva a la compañía OCEANCORP S.A. Así
7 mismo, mediante Resolución SC-INC-DNASD-SD-
8 catorce- cero cero dos nueve ocho cinco cero
9 trece de noviembre de dos mil catorce, se declaró
10 disuelta a OCEANCORP S.A., esta resolución se inscribió
11 en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de
12 diciembre de dos mil catorce. Dos. tres.- Por lo anterior,
13 mediante escritura pública otorgada ante el abogado
14 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Titular
15 Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el cinco de
16 diciembre de dos mil catorce, OCEANCORP S.A. se
17 reactivó. Esta escritura se inscribió en el Registro
18 Mercantil de Guayaquil el diecinueve de octubre de
19 dos mil quince. Dos. cuatro. - En la Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
21 Compañía celebrada el veinte de julio de dos mil
22 diecisiete, se resolvió modificar el objeto social de
23 OCEANCORP S.A. y por ende reformar su Estatuto
24 Social. En dicha sesión también se autorizó a la
25 Presidente de la Compañía para que suscriba la
26 presente escritura pública. **Cláusula Tercera:**
27 **Modificación del objeto social y reforma del Estatuto**
28 **Social.-** En base a los antecedentes expuestos, María



RÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Isabel Laniado Castro, en su calidad de Presidente de
2 OCEANCORP S.A., y debidamente autorizada por la
3 junta general de accionistas de la Compañía de fecha
4 veinte de julio de dos mil diecisiete, modifica el objeto
5 social de OCEANCORP S.A., y por ende reforma el
6 artículo tercero del Estatuto Social de OCEANCORP S.A.,
7 por el siguiente texto: **Artículo Tercero: Objeto Social.-**

8 "La Compañía se dedicará exclusivamente a la
9 prestación de servicios y asesoría en temas
10 empresariales, lo que incluye asesoría en actividades
11 administrativas, de apoyo en oficina y otras actividades
12 de apoyo a las empresas. Para el cumplimiento de su
13 objeto, la compañía podrá adquirir acciones, cuotas y
14 derechos de sociedades constituidas o por constituirse
15 afines a su objeto, constituir fideicomisos mercantiles o
16 adherirse a fideicomisos constituidos, representar a otras
17 personas jurídicas y realizar, en general, todos aquellos
18 actos y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la
19 Ley, auxiliares y/o complementarios a su actividad, y
20 que se relacionen con su objeto social.
21 Adicionalmente, para cumplir sus fines, la compañía
22 podrá adquirir derechos reales y personales, contraer
23 obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de dar,
24 hacer y no hacer, y ejecutar y celebrar los actos y
25 contratos que las leyes le permitan, incluyendo la
26 participación ocasional en constituciones de
27 compañías de comercio." **Cláusula cuarta:**

28 **Declaración.-** La señora María Isabel Laniado Castro, en

Copia:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OCEANCORP S.A. CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2017.

En la ciudad de Guayaquil, al veinte de julio de dos mil diecisiete, a las nueve horas en las oficinas de la compañía OCEANCORP S.A. (en adelante "la Compañía"), ubicadas en la calle 9 de Octubre y General Córdova, edificio San Francisco 300, oficina 406, comparecieron los siguientes accionistas de la Compañía, a saber:

- (d) La compañía Rgasesores Eurl, a través de su representante legal, Sr. Roberto González Müller, propietaria de cuatrocientas (400) acciones;
- (e) La señora Karla María González Laniado, propietaria de una (1) acción;
- (f) La señora María Isabel Laniado Castro, propietaria de trescientas noventa y nueve (399) acciones.

Todas las referidas acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, y por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

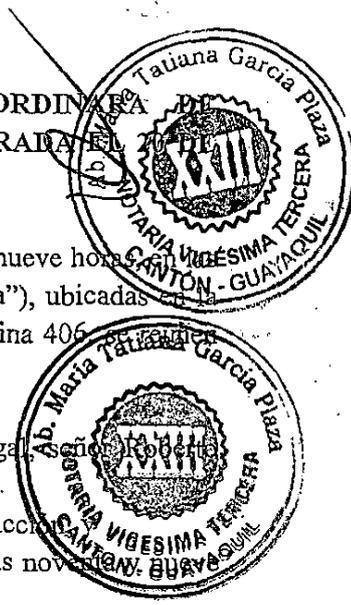
Toda vez que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter Universal, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- (c) Conocer y resolver sobre la modificación del objeto social, y como consecuencia de dicho acto, la reforma del Estatuto Social de la Compañía; y
- (d) Conocer y resolver sobre la autorización que se le debe conferir a la Presidente de la Compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente.

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Presidente de la Compañía, señora María Isabel Laniado Castro, y por decisión unánime de la Junta actúa como Secretaria ad hoc la señora Karla María González Laniado. La Presidente instruye a la Secretaria ad hoc que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara legalmente instalada la Junta General. Se archiva el nombramiento del representante de Rgasesores Eurl.

La Presidente de la Junta dispone que se someta a consideración los puntos del orden del día y, una vez que son aprobados por la Junta General, ésta pasa a conocer y resolver sobre ellos.



La Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto del orden del día. Para lo cual, manifiesta a los presentes que el actual objeto social de la Compañía, es extremadamente amplio y abarca actividades a las que la Compañía no se dedica, por lo que considera necesario modificar el objeto social de la Compañía, y limitarlo a la actividad a la que específicamente la Compañía dedica su esfuerzo y por ende reformar el Estatuto Social de la Compañía, para esto que propone el siguiente texto:

Artículo Tercer: Objeto Social.- "La Compañía se dedicará exclusivamente a la prestación de servicios y asesoría en temas empresariales, lo que incluye asesoría en actividades administrativas, de apoyo en oficina y otras actividades de apoyo a las empresas para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá adquirir acciones, cuotas y derechos de sociedades constituidas o por constituirse afines a su objeto, constituir jurisdicciones mercantiles o adherirse a fideicomisos constituidos, representar a otras personas y realizar, en general, todos aquellos actos y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley, auxiliares y/o complementarios a su actividad, y que se relacionen con su objeto social. Adicionalmente, para cumplir sus fines, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de dar, hacer y no hacer, y ejecutar y celebrar los actos y contratos que las leyes le permitan, incluyendo la participación ocasional en constituciones de compañías de comercio."

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento"), la Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aprobar el cambio del objeto social por el indicado y por ende la reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, votando de la siguiente manera los accionistas:

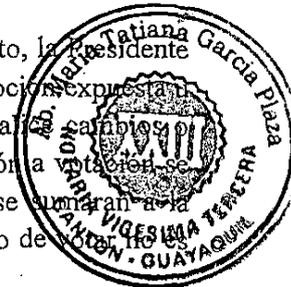
- Rgasesores Eurl, debidamente representada, vota a favor;
- Karla María González Laniado vota a favor; y
- María Isabel Laniado Castro vota a favor.

La Secretaria ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubo 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

Para abordar el segundo punto del orden del día, la Presidente de la sesión le autoriza a la representante de Rgasesores Eurl, quien menciona que es importante para la Presidente de la Compañía para que pueda realizar todas las actuaciones necesarias encaminadas a modificar el objeto social de la Compañía y por ende la reforma del Estatuto Social.



Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expresada, otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación, se informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar es procedente plantear modificación alguna de la moción.



La Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad autorizar a la Presidente de la Compañía para que realice las actuaciones necesarias para modificar el cambio del objeto social y por ende de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, votando de la siguiente manera los accionistas:

- Rgasesores Eurl, debidamente representada, vota a favor;
- Karla María González Laniado vota a favor; y
- María Isabel Laniado Castro vota a favor.

La Secretaria ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubo 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron; se le da lectura por Secretaría; se la aprueba unánimemente sin modificaciones y, finalmente, se declara concluida la sesión a las diez horas cincuenta y tres minutos. f.) Roberto González Müller en representación de la accionista Rgasesores Eurl; f.) Karla María González Laniado, Accionista, Secretaria ad hoc; y f.) María Isabel Laniado Castro, Accionista, Presidente de la Junta.

Certifico que el original de esta acta ha sido firmada por a.) Roberto González Müller en representación de la accionista Rgasesores Eurl; b.) Karla María González Laniado, Accionista, Secretaria ad hoc; y c.) María Isabel Laniado Castro, Accionista, Presidente de la Junta. Certifico igualmente que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de julio de 2017.

Karla María González Laniado

Karla María González Laniado
Secretaria ad hoc de la Junta

MULTA

Miguelis 9

COMPANÍA OCEANCORP S.A

Guayaquil, Mayo 16 del 2014

Señora

MARIA ISABEL LANIADO CASTRO

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria universal de Accionistas de la COMPANÍA OCEANCORP S.A, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el agrado de elegirlo a Usted como PRESIDENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la compañía le corresponde, entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus deberes y atribuciones constan en el estatuto social vigente incorporado en la escritura de escisión de la compañía LANMAR S.A y la creación de OCEANCORP S.A. La COMPANÍA OCEANCORP S.A consta en la escritura pública otorgada ante el Notario décimo séptimo de Guayaquil el 30 de Diciembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Marzo de 2009, lo que pongo en su conocimiento para los, fines legales pertinentes.

Atentamente

Ab. Edison Castillo Avilés

Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZON: acepto el cargo de presidente de la compañía OCEANCORP S.A para el cual he sido elegido. Guayaquil. 16 Mayo de 2014.

MARIA ISABEL LANIADO CASTRO

CC: 0906263694

Ecuatoriano



LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRADA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL. ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.073
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OCEANCORP S.A.**, a favor de **MARIA ISABEL LANIADO CASTRO**, de fojas 27.569 a 27.571, Registro de Nombramientos número 8.912.

ORDEN: 28073

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de julio de 2014

REVISADO POR: *fo*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 HOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de *11* fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: indeterminada. Guayaquil,



25 JUL. 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0884151



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992641630001
 RAZÓN SOCIAL: OCEANCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: OCEANCORP S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO CASTRO MARIA ISABEL
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR COMPTABILIDAD:
 NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 16/11/2009
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/03/2009
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/07/2016
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Ciudadela: SIMON BOLIVAR Barrio: NORTE Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Numero: 406 Interseccion: AVENIDA CONSTITUCION Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES GUAYAQUIL Piso: 1 Oficina: 2 Referencia ubicacion: CENTRO DE CONVENCIONES GUAYAQUIL PB REF MONEDA TRAVEL GROUP Telefono Trabajo: 042325757

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ABIERTOS	CERRADOS
1	ZONA B GUAYAS	1	0

De conformidad con el número 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DDY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 (una) fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada, Guayaquil.



25 JUL. 2017
 Ab. María Tatiana García Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000925377
 Fecha: 29/08/2016 11:45:18 AM



CERTIFICADO DE VOTACION CNEI

015 015-004 0906263694

LANIADO CASTRO MARIA ISABEL

GUAYAS PROVINCA TERCERA SECCION

GUAYAQUIL CANTON

TABORI PARROQUIA



CNEI

ESTADO CIVIL

2017

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.O.Y.F.F. que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil.



25 JUL. 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906263694

Nombres del ciudadano: LANIADO CASTRO MARIA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALANSA/HALESA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: LANIADO MARCEL

Nombres de la madre: CASTRO SARA V

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



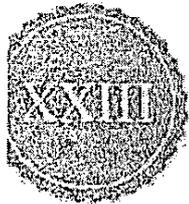
N° de certificado: 172-041-26491



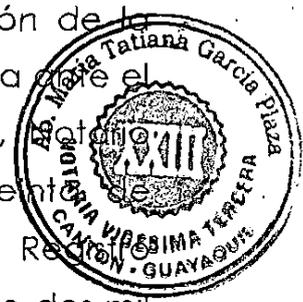
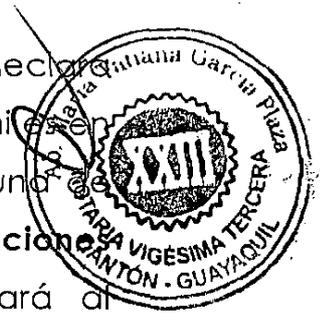
172-041-26491

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 su calidad de Presidente de OCEANCORP S.A. declaró
2 bajo juramento que su representada no ha sido, ni es, ni
3 la actualidad, contratista del Estado ni de ninguna de
4 sus instituciones. **Cláusula quinta: Anotaciones**
5 **marginales.-** El presente instrumento se anotará al
6 margen de la escritura pública de constitución de la
7 Compañía, esto es la escritura pública otorgada por el
8 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Titular
9 Décimo Séptimo de Guayaquil, el treinta y tres de
10 diciembre de dos mil seis e inscrita en el Registro
11 Mercantil de Guayaquil el dieciséis de marzo de dos mil
12 nueve. Cumpla Usted, señora Notaria, con las demás
13 formalidades de estilo para la plena validez y eficacia
14 de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta
15 patrocinada por la Abogada Lisseth Armijos Romero,
16 registro número: cero nueve - dos mil dieciséis - ciento
17 cuarenta y siete, Foro de Abogados del Guayas. **HASTA**
18 **AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura
19 pública, la misma que se encuentra firmada por la
20 Abogada Lisseth Armijos Romero, registro profesional
21 número cero nueve - dos mil dieciséis - ciento cuarenta
22 y siete, del Foro de Abogados del Guayas. Para la
23 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
24 observaron los preceptos legales que el caso requiere
25 de conformidad a lo establecido en el artículo
26 veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí,
27 la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en
28 la aceptación de su contenido y firman conmigo en



unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

p. CIA. OCEANCORP S.A.

RUC. No. 0992641630001

MARÍA ISABEL LANIADO CASTRO

C.C. No. 090626369-4

PRESIDENTE

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

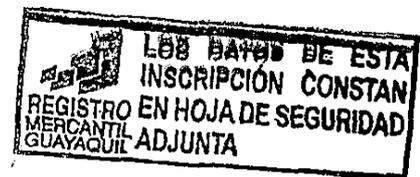


1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este
2 testimonio de la escritura pública de **CAMBIO DE**
3 **OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
4 **LA COMPAÑÍA OCEANCORP S.A. No. P03206**, que sello
5 y firmo en la ciudad de Guayaquil, veintisiete de Julio
6 del dos mil diecisiete.- **LA NOTARIA.**



7
8 

9
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992641630001
RAZON SOCIAL: OCEANCORP S.A..
NOMBRE COMERCIAL: OCEANCORP S.A..
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO CASTRO MARIA ISABEL
CONTADOR: BRIONES SANCHEZ ARACELY MARIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/03/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 16/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 16/11/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Ciudadela: SIMON BOLIVAR Barrio: NORTE Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: 406 Intersección: AVENIDA CONSTITUCION Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES GUAYAQUIL Piso: 1 Oficina: 2 Referencia ubicación: CENTRO DE CONVENCIONES GUAYAQUIL PB REF MONEDA TRAVEL GROUP Telefono Trabajo: 042325757 Celular: 0999483298 Email: abriones@lamoneda.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS; MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/08/2017 15:58:13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992641630001
RAZON SOCIAL: OCEANCORP S.A..

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ**
NOMBRE COMERCIAL: OCEANCORP S.A.

FEC. INICIO ACT.: 06/03/2008
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:



ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

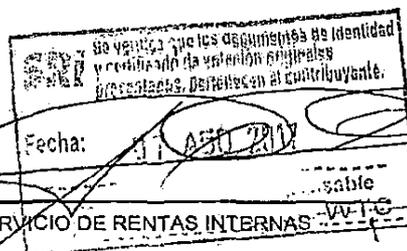
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Ciudadela: SIMON BOLIVAR Barrio: NORTE Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: 406 Intersección: AVENIDA CONSTITUCIÓN Referencia: CENTRO DE CONVENCIONES GUAYAQUIL PB REF MONEDA TRAVEL GROUP Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES GUAYAQUIL Piso: 1 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042325757 Celular: 0999483298 Email: abriones@lamoneda.com.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil

08 AGO 2017



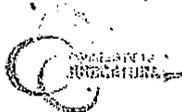
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/08/2017 15:58:13



Factura: 002-003-000063537



20170901023P03206

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901023P03206						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JULIO DEL 2017, (14:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OCEANCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992641630001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MARIA ISABEL LANIADO CASTRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000063538



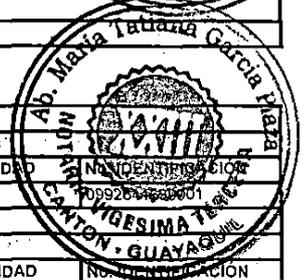
20170901023000888

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023000888



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2017, (14:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACION
OCEANCORP S.A.	REPRESENTADO POR MARIA ISABEL LANIADO CASTRO	RUC	7099264430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACION



FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 33.379
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:51

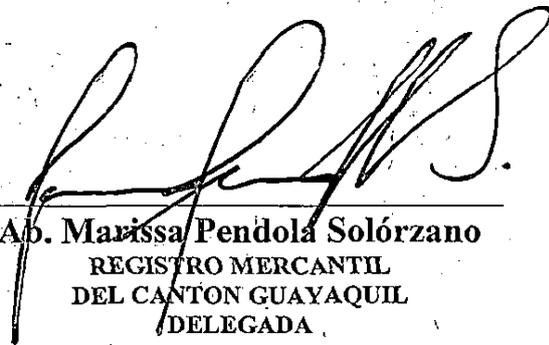
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **OCEANCORP S.A.**, de fojas **30.796 a 30.809**, Registro Mercantil número **2.649**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 33379




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de agosto de 2017

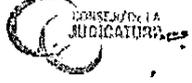
REVISADO POR: 

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de **111 fojas**, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, **07-08-2017**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0147654



Factura: 002-003-000064558



20170901023C06074

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901023C06074

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE AGOSTO DEL 2017, (11:32).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 54183-0041-17 15/08/17
DOCUMENTO: Escritura